

HECHO ESENCIAL
INMOBILIARIA FRONTERA COUNTRY CLUB S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO VALORES CMF N° 299

Temuco, 1 de septiembre de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**Ref.: Informa respecto de HECHO
ESENCIAL de Inmobiliaria Frontera
Country Club S.A.**

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, debidamente facultado por el Directorio, por medio de la presente comunico a Ud. el siguiente hecho esencial respecto de Inmobiliaria Frontera Country Club S.A. (la “Sociedad”):

Con fecha 31 de agosto del año en curso, se celebró una junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en la cual se aprobó de manera unánime lo siguiente:

1. La disolución anticipada de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley N° 18.046, y el inicio del proceso de liquidación de la misma.
2. La modificación del artículo primero de los estatutos sociales, a fin de incluir al final del nombre de la Sociedad las palabras “en liquidación”. En consecuencia, el nombre de la Sociedad, a partir de esta fecha y para todos los efectos legales, es “Inmobiliaria Frontera Country Club S.A. en liquidación”.
3. La designación de una Comisión Liquidadora, conformada por Rodrigo Alonso Bolzoni, Marcelo Bonnefoy Dibarrart y Nelson Mouat Zunino, la cual tendrá las características y facultades y se regulará por el procedimiento determinado en la referida junta.
4. La aprobación del estado de situación financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2020, el cual servirá como base para la liquidación de la Sociedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



Rodrigo Alonso Bolzoni
Gerente General

Inmobiliaria Frontera Country Club S.A.